



RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

PRO-GDO-330-008

15/Jul/2021 19:14:11

Versión 4

• OBJETIVO PROCEDIMIENTO

Definir el proceso de reconstrucción de expedientes con base en el cual se pueda determinar lo necesario para proferir una decisión de fondo ya que es posible que por circunstancias múltiples el expediente o parte del mismo llegue a extraviarse.

• ALCANCE

Este procedimiento inicia cuando se genera una novedad por perdida del expediente y/o documento y termina cuando se genera la reconstrucción.

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Informar la novedad de pérdida de expedientes o documentos	Informar mediante memorando u oficio, al coordinador del Grupo de Gestión Documental la pérdida del expediente o del documento que estaba bajo su custodia, en el cual debe describir los hechos ocurridos, con copia a la oficina de Control Interno Disciplinario informando lo sucedido para que se adelanten las investigaciones pertinentes.	Funcionario - Colaborador - Proveedo	Memorando - Oficio
2	Realizar diagnóstico integral	El coordinador del Grupo de Gestión Documental, luego de recibir el memorando u oficio de pérdida total o parcial de los expedientes o documentos, procederá a realizar un diagnóstico integral para determinar, cuáles son los documentos que deben ser recuperados y posteriormente reconstruirlos, para lo cual se convocará a las partes involucradas en las actuaciones administrativas que hacen parte del expediente con el fin de identificar el estado actual de las mismas.	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL - PARTES INVOLUCRADAS	Acta de reunión - Diagnóstico
3	Informar la pérdida del expedientes o documentos	Informar a la Oficina Jurídica la pérdida del expedientes o documentos, aportando el diagnostico el cual servirá como soporte para demostrar la ocurrencia del hecho	COORDINADOR GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL	Memorando del gestor documental - Diagnóstico
		Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada		

https://suiteve.supervigilancia.gov.co/suiteve/doc/usrdoc?soa=34&mdl=doc&_sveVrs=964820220830&&docId=40095



RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

PRO-GDO-330-008
15/Jul/2021 19:14:11
Versión 4

GESTIÓN
DOCUMENTAL

- **NORMATIVIDAD**
- Ley 594 de 2000
- Acuerdo 7 de 2014 Archivo General de la Nación.

• **GLOSARIO**

Expediente: es el conjunto de los documentos que corresponden a una determinada cuestión. También puede tratarse de la serie de procedimientos de carácter judicial o administrativo que lleva un cierto orden.
Reconstrucción: Reparación o nueva construcción de una cosa destruida, deteriorada o dañada, generalmente edificios u obras de arte.

• **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- Acuerdo 07 de 2014, Por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ	Diana Milena Bohorquez Ortiz	Profesional de Defensa	Grupo de Gestion Documental Archivo y Correspondencia
REVISÓ	Geovany Sierra Prieto Luz Emilce Mambuscay Lopez	Profesional de Defensa Jefe Planeacion	Oficina Asesora de Planeacion
APROBÓ	Elizabeth Marin Pardo	Coordinadora	Grupo de Gestion Documental Archivo y Correspondencia

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada